



TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 9 DE 34.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

I.- CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

[Handwritten signature and initials on the right margin]



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

TLX

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 10 DE 34.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
1. Como parte integral de la revisión practicada al Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, se formuló el Cuestionario de Control Interno, con el propósito de evaluar la implementación de los cinco componentes que integran el sistema de control interno los cuales corresponden al ambiente de control, la evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y la supervisión, no obstante se observa que la Coordinación Administrativa no dio respuesta al cuestionario referido en consecuencia no se tiene evidencia del sistema de control implementado por parte del Patronato, en virtud de lo anterior se presumen diversas irregularidades las cuales corresponden a: a) El Patronato no cuenta con normas generales, lineamientos, acuerdos u otros ordenamientos en materia de Control Interno; se carece de los códigos de ética y de conducta, no existen procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; no hay normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de Control Interno. Así mismo no contempla un plan estratégico que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos.	<u>PREVENTIVA:</u> La Directora General del Patronato deberá instruir a las áreas correspondientes con el propósito de diseñar un plan estratégico coherente y ordenado que permita establecer un sistema de control interno, que minimice el impacto de riesgos, asegurando además que dicha planeación estratégica contemple la alineación institucional y todos los demás instrumentos y normativas vinculatorias que correspondan, de tal forma deberán remitir a este Órgano de Control la evidencia de las acciones implementadas. <u>CORRECTIVA:</u> Remitir a esta Contraloría el cuestionario de Control Interno debidamente contestado y sustentado con evidencia documental con el propósito de evaluar el sistema de control interno que se tiene implementado en el Patronato, asimismo deberán implementar los medios que permitan a cada unidad administrativa elaborar información pertinente y de calidad para la consecución de los objetivos institucionales y el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la gestión financiera.	 Licenciada María Antonieta Ordoñez Carrera. Directora General del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.  Contadora Pública María Guadalupe Vásquez Pérez. Coordinadora Administrativa.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

TLX

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 11 DE 34.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
b) Se carece de una metodología específica para el progreso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento. c) No se ha considerado diseñar, actualizar y garantizar la suficiente idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificulten el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos del Patronato. d) Carece de políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades. e) No han implementado procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión de Control Interno institucional, así mismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos. ANEXO I.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLX

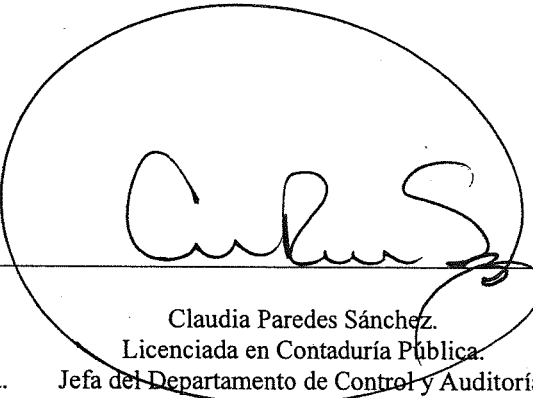
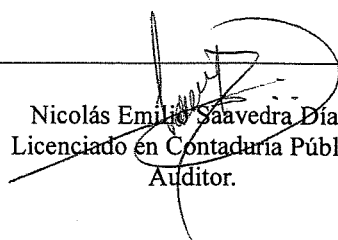
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

INFORME DE RESULTADOS. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 12 DE 34.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>CAUSAS:</u> - Desconocimiento de los lineamientos y las normas de control Interno que deben aplicar los entes públicos. <u>EFFECTOS:</u> - Los procesos internos se realizan con baja eficacia y eficiencia por la falta de un marco de Control Interno que regule las actividades del Instituto y permita la consecución de los objetivos del mismo. - No permite obtener una correcta eficacia y eficiencia en el desarrollo de las operaciones del personal. - Se desconoce si las actividades realizadas actualmente por el personal del Patronato se están desarrollando de manera correcta y oportuna. - No se tiene la certeza que el personal este realizando las actividades que efectivamente le correspondan. - Los riesgos inherentes en la ejecución de los procesos internos son de difícil detección, en virtud de la falta de un apropiado sistema de Control Interno.	SIN TEXTO. 	SIN TEXTO. 

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 13 DE 34.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículos 14, 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículo 59 fracciones I, II XX y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. • Artículos 30 fracción VI de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Sagvedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

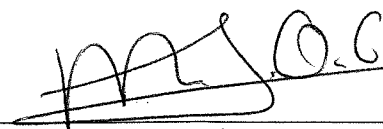
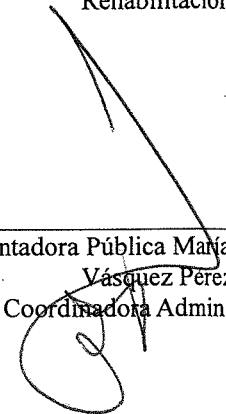


TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

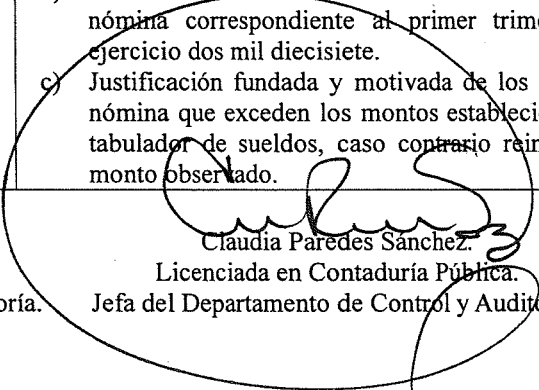
CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

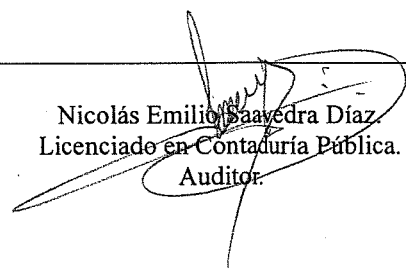
**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 14 DE 34.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
2. Derivado de la revisión practicada al pago de nómina del Patronato Centro de rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, correspondiente a los meses de enero a marzo de dos mil diecisiete, se observa lo siguiente: a) No fueron presentados los contratos que sustenten la relación laboral entre el Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación y el personal de la plantilla de administrativos, doctores, catedráticos, así como del personal eventual. b) No fueron presentados los recibos de nómina timbrados por los pagos efectuados a todo el personal que integra la nómina por el primer trimestre del ejercicio dos mil diecisiete. c) Presentan diferencias en los pagos de nómina, al compararse contra los montos establecidos en la plantilla y tabulador de sueldos autorizados por su Órgano de Gobierno, por un importe de \$32,644.07 (treinta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 07/100 Moneda Nacional). ANEXO II.	<u>PREVENTIVA:</u> El pago de servicios personales y la comprobación de estas erogaciones deberán apegarse al marco normativo en materia de tal forma la Dirección General en uso de sus facultades instruirá al área correspondiente con el propósito de implementar medidas de control que permitan establecer mecanismos eficientes, en la elaboración y forma de contratos laborales, timbrados de nómina, así mismo apegarse a los montos establecidos en el tabulador de sueldos aprobado, con el propósito de evitar irregularidades en la comprobación del gasto ejercido, por lo tanto deberán remitir a este Órgano de Control evidencia de los controles internos implementados. <u>CORRECTIVA:</u> a) Deberán remitir a esta Contraloría del Ejecutivo los contratos debidamente requisitados que sustenten la relación laboral entre el Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y los trabajadores del mismo. b) Remitir evidencia documental del timbrado de la nómina correspondiente al primer trimestre del ejercicio dos mil diecisiete. c) Justificación fundada y motivada de los pagos de nómina que exceden los montos establecidos en el tabulador de sueldos, caso contrario reintegrar el monto observado.	 Licenciada María Antonieta Ordoñez Carrera. Directora General del Patronato Centro de Rehabilitación y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.  Contadora Pública María Guadalupe Vázquez Pérez. Coordinadora Administrativa.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 15 DE 34.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>CAUSAS:</u> - Falta de control en el proceso de contratación del personal que presta sus servicios al Patronato. - Deficiente control interno por parte del departamento encargado de realizar los pagos de nómina, toda vez que no se compulsan los montos pagados contra el tabulador de sueldos autorizados. - No se tiene un sistema informático adecuado que permita el timbrado de nómina. <u>EFFECTOS:</u> - Incorrecta comprobación del gasto ejercido por parte del Patronato. - Insuficiencia presupuestal en el capítulo 1000 derivado de los pagos que superan los montos establecidos en el tabulador de sueldos autorizado. - Sanciones administrativas y fiscales por la omisión del timbrado de nóminas.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

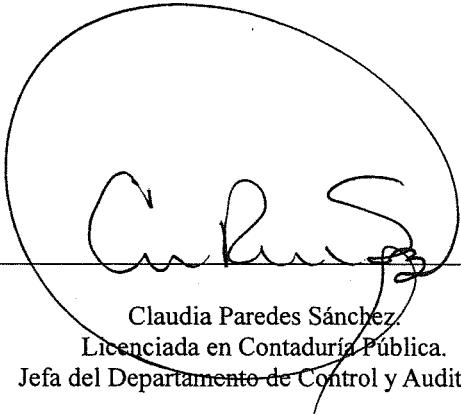
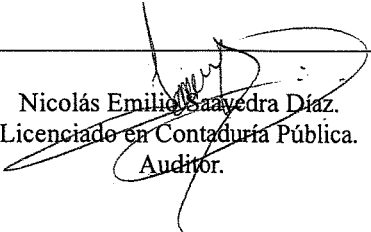
TLX

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 16 DE 34.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 14 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículo 30 fracciones IV y VI de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículo 59 fracciones I, IV, XX y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala • Artículo 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. • Artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación. • Artículos 12 fracción IX, 21 fracciones IV y XIV y 30 fracciones V y IX del Reglamento Interior del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.	SIN TEXTO. 	SIN TEXTO. 

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

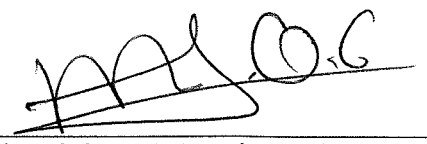
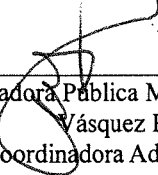
TLX

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 17 DE 34.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
3. Del análisis realizado a las pólizas de egresos del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, se observa el pago de honorarios profesionales en favor de Laura Patricia Cuevas Bárcenas y Ma. Margarita Gastelou Coca por concepto de prestación de servicios profesionales, toda vez que no fueron presentados los comprobantes fiscales digitales correspondientes por un importe global de \$11,733.31 (once mil setecientos treinta y tres pesos 31/100 Moneda Nacional), de tal forma la comprobación del gasto y el soporte documental es insuficiente. ANEXO III. <u>CAUSAS:</u> - Deficiente integración de la información soporte del gasto. - Se realizan pagos sin recibir los comprobantes fiscales que los sustenten. <u>EFFECTOS:</u> - La deficiente integración del soporte documental implica observaciones de los entes fiscalizadores. - Solicitudes de reintegro por falta de documentación comprobatoria.	<u>PREVENTIVA:</u> La Dirección General deberá girar instrucciones al área encargada de la realización de los pagos del Patronato Centro de rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, con el propósito de implementar los controles internos necesarios para que cada uno de los pagos efectuados se sustenten con los comprobantes fiscales digitales y demás documentación comprobatoria necesaria para la rendición de cuentas de tal forma deberán remitir a este Órgano de Control evidencia de los controles implementados. <u>CORRECTIVA:</u> Deberán remitir a esta Contraloría del Ejecutivo los comprobantes fiscales digitales observados, caso contrario deberán reintegrar a las cuentas bancarias del Patronato el importe observado.	 Licenciada María Antonieta Ordoñez Carrera. Directora General del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.  Contadora Pública María Guadalupe Vázquez Pérez. Coordinadora Administrativa.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Sazavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLX

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

INFORME DE RESULTADOS. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 18 DE 34.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. • Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

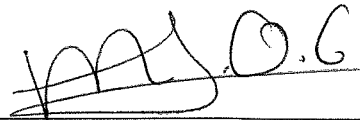
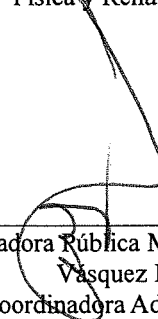
TLX

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 19 DE 34.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
4. Como resultado de la revisión a las cuentas de balance que presenta el Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación correspondientes al período comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo del ejercicio fiscal dos mil diecisiete, se observa que la cuenta de Deudores Diversos presenta un importe pendiente de recuperar de \$46,627.00 (cuarenta y seis mil seiscientos veintisiete pesos 00/100 Moneda Nacional), derivado de servicios proporcionados por el Centro de Rehabilitación Integral a diversas instituciones del sector público, las cuales no han cubierto los costos generados durante primer trimestre del ejercicio citado. ANEXOS IV. <u>CAUSAS:</u> - No se han elaborado los convenios correspondientes con cada una de las instituciones públicas a las cuales se les brinda el servicio en el Centro de rehabilitación Integral, de tal forma no se han establecido los tiempos y la forma de pago. - No se tiene implementado un sistema de control para la recuperación de las cuentas por cobrar.	<u>PREVENTIVA:</u> La Dirección General del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación deberá girar instrucciones al departamento encargado de las finanzas del mismo, con el propósito de implementar controles internos que permitan realizar la depuración de los saldos deudores, en el mismo sentido los controles deberán agilizar la recuperación de las cuentas por cobrar, por lo cual deberán enviar a este Órgano de Control evidencia documental de las acciones implementadas. <u>CORRECTIVA:</u> Remitir a esta Contraloría evidencia documental de los mecanismos implementados para la depuración de los saldos deudores así mismo enviaran las fichas de depósito y asientos contables realizados por la cancelación del saldo deudor, caso contrario reintegrar a la cuenta bancaria del Instituto el importe observado.	 Licenciada María Antonieta Ordoñez Carrera. Director General del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.  Contadora Pública María Guadalupe Vasquez Pérez. Coordinadora Administrativa.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 20 DE 34.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>EFFECTOS:</u> - Insuficiencia de recursos para el cumplimiento de los objetivos del Patronato por la no recuperación de los saldos por cobrar. - Incorrecta comprobación del ejercicio del gasto público. - Detrimento del patrimonio por la no recuperación de las cuotas de recuperación del Centro de Rehabilitación. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Artículo 59 fracciones I, II y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala. - Artículo 30 fracciones IV y VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. - Artículos 302, 305 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. - Artículo 13 fracción VII del Decreto de creación del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación. - Artículos 30 fracción I y 31 fracción VIII del Reglamento Interior del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

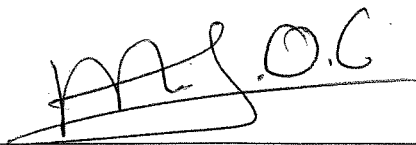
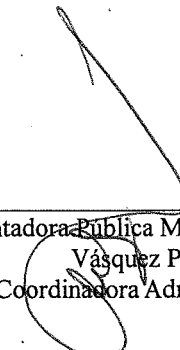
TLX

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 21 DE 34.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
5. Como resultado de la revisión que se practicó a los ingresos propios obtenidos por el Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en terapia Física y Rehabilitación, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete se observa que el sistema implementado presenta deficiencias de control que dificultan la identificación de los ingresos recibidos correspondientes a la Escuela en Terapia Física y Rehabilitación y que a continuación se detallan: a) Derivado de la matrícula escolar para el ciclo 2016-2017, presentada por la Coordinación Administrativa del Patronato, la cual consta de 172 alumnos registrados en el plantel educativo, se observa que al treinta y uno de marzo existe un monto por cobrar de \$61,700.00 (sesenta y un mil setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional) correspondientes a reinscripción y pago de colegiaturas de 23 alumnos matriculados. ANEXO V. b) Se identificaron 9 recibos que no presentan nombre del alumno y concepto que se paga por un importe global de \$13,650.00 (trece mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional). ANEXO VI.	<u>PREVENTIVA:</u> La recaudación de los ingresos propios del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, es una fuente de financiamiento que debe manejarse con la importancia relativa necesaria para su eficiente recaudación, de tal forma que la Directora General del mismo, deberá instruir al área correspondiente con el propósito de implementar mecanismos de control que permitan minimizar la morosidad de los estudiantes, así mismo aplicar mecanismos de conciliación entre los ingresos recaudados contra la matrícula escolar que permita identificar el origen de cada uno de los ingresos obtenidos, por lo cual deberán remitir a este Órgano de Control evidencia de los controles implementados. <u>CORRECTIVA:</u> a) Deberán implementar las medidas de cobro necesarias para la recuperación del monto adeudado por parte de los alumnos observados, de tal forma remitirán a esta Contraloría evidencia documental de los controles implementados, así como copia de las fichas de depósito y pólizas de registro correspondientes.	 Licenciada María Antonieta Ordoñez Carrera. Director General del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.  Contadora Pública María Guadalupe Vázquez Pérez. Coordinadora Administrativa.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

TLX

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 22 DE 34.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
c) Presentaron recibos que amparan pagos de reinscripción y colegiaturas de 55 personas que no se encuentran dentro de la matrícula escolar para el ciclo 2016-2017, por un importe de \$84,045.00 (ochenta y cuatro mil cuarenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional), de tal forma se desconoce el origen de los ingresos observados. ANEXO VII. <u>CAUSAS:</u> - No se ha implementado un sistema de control que permita conciliar la recaudación de los ingresos propios de la Escuela en Terapia Física y Rehabilitación contra la matrícula escolar. - No se han establecido controles de cobro que disminuyan la morosidad de los pagos por parte de los estudiantes. <u>EFFECTOS:</u> - La falta de mecanismos de control en la recaudación de ingresos propios puede originar la omisión de los mismos en las cuentas bancarias del ente público. - Incumplimiento de metas y objetivos por insuficiencia de recursos.	b) Deberán identificar el nombre y concepto de los ingresos observados y remitir a esta Contraloría evidencia documental con la descripción detallada de cada uno de los ingresos relacionados en el anexo VI. c) Remitir a este Órgano de Control justificación fundada y motivada de la razón por la cual las personas observadas en el Anexo VII, realizaron pagos correspondientes a conceptos de la Escuela en Terapia Física y Rehabilitación y las mismas no se encuentran inscritas en la matrícula escolar para el ejercicio 2016-2017.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLX

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

INFORME DE RESULTADOS. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 23 DE 34.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículo 59 fracciones IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. • Artículo 13 fracción VII del Decreto de Creación del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación. • Artículos 30 fracción I y 31 fracción VIII del Reglamento Interior del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación. • Funciones particulares del Área de Escuela en Terapia Física y Rehabilitación fracción II y Objetivo de la Coordinación Administrativa fracción I del Manual de Organización del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

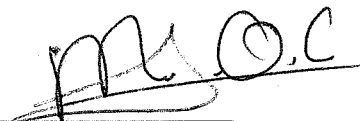
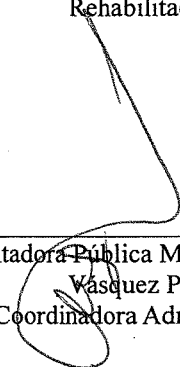
TLX

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 24 DE 34.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
6. Como resultado de la revisión efectuada al sistema de control de inventarios de bienes muebles establecido por el Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, se determinan las siguientes irregularidades: a) Se realizó una muestra aleatoria en la inspección física de los bienes muebles del Patronato, mediante la cual se identificaron bienes que no están inventariados, en tanto que otros no se localizaron físicamente; así mismo se identifican bienes muebles diferentes con un mismo número de etiqueta de inventario, se observa que en algunos casos no se encuentra cuantificado su valor. ANEXO VIII y IX. b) De la relación de bajas de bienes muebles a desincorporar autorizada por su Junta Directiva se pueden identificar bienes muebles con un número de inventario que no coincide con el inventario actual, de tal forma se observa que existe un deficiente control de inventarios. <u>CAUSAS:</u> Incumplimiento en las funciones de control, registro, valoración, asignación y custodia en materia de inventarios de bienes muebles del Patronato.	<u>PREVENTIVA:</u> La Dirección General, deberá girar las instrucciones necesarias, al personal encargado del inventario de bienes muebles del mismo, con el propósito de implementar los controles necesarios que permitan la adecuada custodia, registro, valoración y asignación de los mismos, por lo cual deberán remitir evidencia a este Órgano de Control de las acciones que se hayan implementado, para evitar futuras observaciones relativas al activo y patrimonio del ente público. <u>CORRECTIVA:</u> Deberán levantar el Inventario físico de los bienes muebles para depurar las inconsistencias detectadas en la inspección física y enviar evidencia documental a esta Contraloría de las acciones realizadas.	 Licenciada María Antonieta Ordoñez Carrera. Directora General del Patronato Centro de Rehabilitación y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.  Contadora Pública María Guadalupe Vásquez Pérez. Coordinadora Administrativa.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 25 DE 34.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>EFFECTOS:</u> • Detrimiento del Patrimonio del Patronato. • La información financiera en el rubro de activo y patrimonio no es veras ni confiable para la toma de decisiones. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículos 19 fracción VII, 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 14 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículo 30 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículo 59 fracciones I, XX y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. • Apartado D. Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

TLX

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:

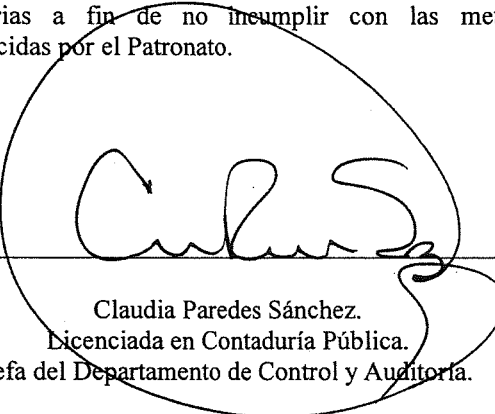
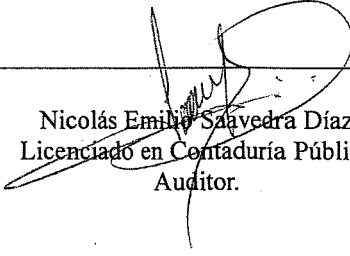
**PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN
INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y
REHABILITACIÓN.**

TIPO DE AUDITORÍA:

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

HOJA NÚMERO: 26 DE 34.

NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
7. Derivado de la revisión al ejercicio del presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación se observa que el Estado Presupuestario de Egresos presentado por la Coordinación Administrativa, correspondiente al primer trimestre del ejercicio dos mil diecisiete, presenta partidas que han sido sobregiradas por un importe total de \$370,073.00 (trescientos setenta mil setenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional), de tal forma no se tiene implementado un sistema de control en materia de disciplina presupuestal. ANEXO X. <u>CAUSAS:</u> • Deficiente control presupuestal. • Incorrecta implementación de procedimientos para el control del gasto. <u>EFFECTOS:</u> • Insuficiencia presupuestal para el cumplimiento de los objetivos planteados en el Programa Operativo Anual.	<u>PREVENTIVA:</u> Los servidores públicos que sean responsable de ejercer el gasto, tendrán que llevar un estricto control en la información programática presupuestal para que se lleve de manera correcta y apegada a los presupuestos autorizados con el propósito de cumplir con las metas establecidas en el Programa Operativo Anual, de tal manera la Directora General deberá instruir al área correspondiente a fin de que se implemente los controles necesarios en materia de disciplina presupuestal y remitir a este Órgano de Gobierno evidencia de las acciones implementadas. <u>CORRECTIVA:</u> Deberán presentar a esta Contraloría justificación fundada y motivada del sobreejercicio de las partidas observadas y/o presentar las adecuaciones presupuestales necesarias a fin de no incumplir con las metas establecidas por el Patronato.	 Licenciada María Antonieta Ordoñez Carrera. Directora General del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.  Contadora Pública María Guadalupe Vasquez Pérez. Coordinadora Administrativa.  Claudia Paredes Sánchez. Licenciada en Contaduría Pública. Jefa del Departamento de Control y Auditoría.  Nicolás Emilio Saavedra Díaz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLX

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

INFORME DE RESULTADOS. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 27 DE 34.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Título Tercero Capitulo I del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público. • Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

TLX

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:

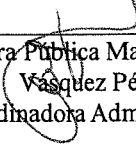
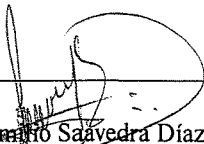
**PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN
INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y
REHABILITACIÓN.**

TIPO DE AUDITORÍA:

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

HOJA NÚMERO: 28 DE 34.

NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
8. Derivado de la revisión a los saldos contables del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo del ejercicio fiscal dos mil diecisiete, se observa que la Balanza de Comprobación presenta un saldo en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por un monto de \$2,894,542.90 (dos millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y dos pesos 90/100 Moneda Nacional), los cuales no están conciliados con la disposición de efectivo que reflejan las cuentas bancarias, toda vez que el mismo está integrado por 19 cuentas de detalle, las cuales no han sido depuradas y se desconoce el origen de las mismas, en el mismo sentido, algunas de estas cuentas presentan saldos negativos lo que representó en su momento un déficit financiero, así mismo presentan cuentas con saldo positivo de las cuales no se ha realizado la redistribución de recursos. ANEXO XI. CAUSAS: - Desconocimiento de la integración de los saldos de resultados de ejercicios anteriores, toda vez que no se tiene acceso a los registros que dieron origen a los mismos. - No hay seguimiento por parte del área responsable de la contabilidad del Patronato para realizar las depuraciones correspondientes.	<u>PREVENTIVA:</u> La Directora General del Patronato deberá instruir al área encargada de la contabilidad del mismo, para que se implementen los controles necesarios de tal forma que los registros contables se realicen de acuerdo a la normatividad en materia, con el propósito de obtener información contable veraz, oportuna y comparable, por lo que deberán remitir a este Órgano de Control evidencia documental de las acciones implementadas. <u>CORRECTIVA:</u> Remitir a esta Contraloría del Ejecutivo, evidencia documental del origen, registro, depuración y en su caso presentar la distribución por capítulo y partida debidamente autorizada por la autoridad competente para ejercer los recursos observados.	 Licenciada María Antonieta Ordoñez Carrera. Director General del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.  Contadora Pública María Guadalupe Vázquez Pérez. Coordinadora Administrativa.  Nicolás Emilio Saavedra Díaz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

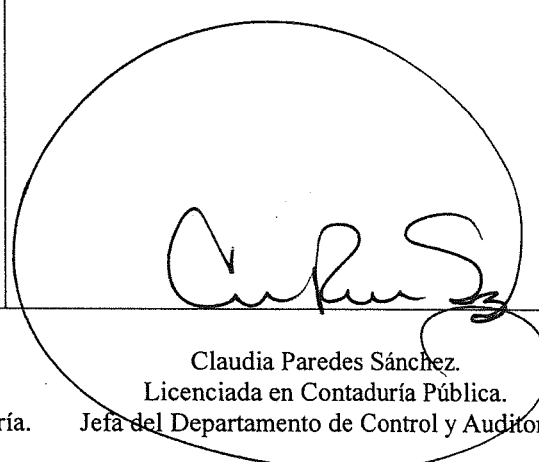
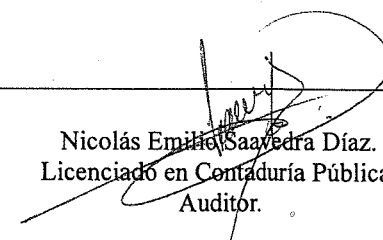
TLX

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 29 DE 34.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>EFFECTOS:</u> • Información contable y financiera, carente de veracidad y oportunidad. • Incorrecta toma de decisiones para la disposición de los recursos de los remanentes de ejercicios anteriores. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículo noveno transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los Municipios. • Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. • Artículo 135 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017. • Artículo 293 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 10 fracción I del Decreto de Creación del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación. • Artículo 30 fracción VII del Reglamento Interior del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.	SIN TEXTO. 	SIN TEXTO. 

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

TLX

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:

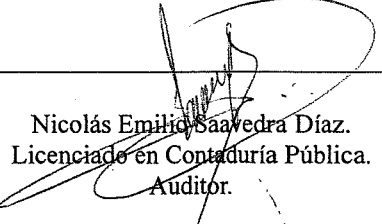
**PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN
INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y
REHABILITACIÓN.**

TIPO DE AUDITORÍA:

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

HOJA NÚMERO: 30 DE 34.

NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
9. De la revisión practicada a la página virtual del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación con la finalidad de verificar la correcta publicación de sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, a través de información, sencilla y de fácil acceso a toda persona, se observa que al veintidós de mayo de dos mil diecisiete, el mismo ha incumplido con la normatividad vigente, toda vez que la página web del Patronato no cuenta en su totalidad con la información obligatoria que señalan las disposiciones jurídicas, de tal forma existe una omisión ante el marco normativo regulatorio. ANEXO XII. <u>CAUSAS:</u> - El área encargada de la difusión de la información pública no ha cumplido con las obligaciones del Instituto. <u>EFFECTOS:</u> - Sanciones administrativas por el incumplimiento de las disposiciones legales en materia de Transparencia.	<u>PREVENTIVA:</u> La Directora General del Patronato deberá girar las instrucciones pertinentes al área encargada de la publicación de la información pública del mismo, con el fin de implementar los mecanismos de control que permitan atender de manera oportuna las disposiciones en materia de Transparencia y evitar posibles sanciones administrativas, por lo cual deberán remitir a este Órgano de Control evidencia de las acciones implementadas. <u>CORRECTIVA:</u> Deberán realizar la actualización de la información presentada en los portales de transparencia del Patronato en cumplimiento con la legislación competente, de tal forma remitirán evidencia a esta Contraloría de que han dado cabal cumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.	 Licenciada María Antonieta Ordoñez Carrera. Directora General del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.  Contadora Pública María Guadalupe Vásquez Pérez. Coordinadora Administrativa.  Nicolás Emilio Saavedra Díaz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



TLX

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

INFORME DE RESULTADOS. CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 31 DE 34.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Artículo 51, 56 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículos 1, 2, 6, 12, 14, 24, 25, 53 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. • Artículo 49 del Acuerdo que establece las políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización de la gestión administrativa y los lineamientos de austeridad del gasto público 2017.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

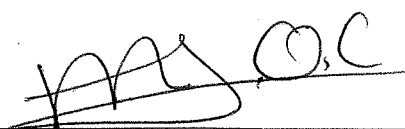
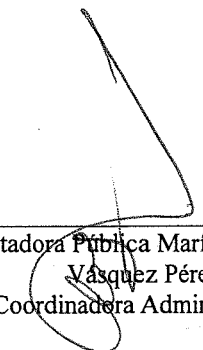
TLX

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 32 DE 34.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
10. Como resultado de la revisión que se practicó al cumplimiento de las obligaciones en materia de rendición de cuentas se observa que al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete el Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, presenta 5 (cinco) observaciones pendientes de solventar ante el Órgano de Fiscalización Superior, las cuales se integran de 1 (una) observación correspondiente al ejercicio dos mil quince y 4 (cuatro) de la auditoría financiera al ejercicio dos mil dieciséis, mismas que fueron requeridas para su solventación por parte del ente fiscalizador mediante los oficios número OFS/DAPEOA/2592/2016, de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis y OFS/DAPEOA/0475/2017 del dieciséis de febrero de dos mil diecisiete. <u>CAUSAS:</u> Incumplimiento a las recomendaciones del Órgano de Fiscalización Superior para la solventación de observaciones.	<u>PREVENTIVA:</u> Una vez dado a conocer el resultado de las auditorías practicadas al Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, el Titular y la Coordinadora Administrativa deberán girar instrucciones a los servidores públicos que les compete atender los requerimientos, presentar la información suficiente para la correcta solventación y subsanar las observaciones determinadas. <u>CORRECTIVA:</u> Deberán realizar la integración de la información para proceder a la solventación de las auditorías financieras practicadas, con el fin de dar cumplimiento a la rendición de cuentas del Patronato, por lo que remitirán evidencia documental ante esta Contraloría de los oficios de solventación presentados ante el ente fiscalizador correspondientes a los ejercicios dos mil quince y dos mil dieciséis.	 Licenciada María Antonieta Ordoñez Carrera. Directora General del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.  Contadora Pública María Guadalupe Vázquez Pérez. Coordinadora Administrativa.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

TLX

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 33 DE 34.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>EFFECTOS:</u> - La no solventación de las irregularidades detectadas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala, derivan sanciones administrativas y/o reprobación de la cuenta pública del ente público. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículos 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Artículos 4, 52 fracción I y 66 de la ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. - Artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. - Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 8 DE 36.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

I.- CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

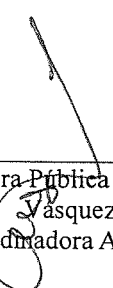
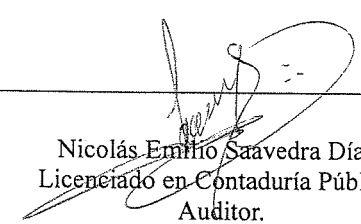


TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 9 DE 36.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
1. Derivado de la revisión al marco normativo, así como a los acuerdos realizados durante las sesiones del Patronato del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diecisiete se observa que, durante la vigésima sexta sesión ordinaria del Patronato, realizada el día diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, el patronato aprobó acciones que presentan las siguientes irregularidades: a) En el punto de asuntos generales mediante el inciso "e" el Patronato autorizó la baja de los bienes muebles en mal estado y que forman parte del patrimonio, no obstante, no se ha actualizado el inventario de bienes muebles debidamente cuantificado e identificado, de tal forma no existe información veraz que permita al Órgano de Gobierno autorizar el decremento del inventario de bienes muebles. b) A través del inciso "f", los integrantes del Patronato aprobaron la compra realizada en el ejercicio dos mil dieciséis por concepto de once arcones navideños por un monto de \$41,569.00 (cuarenta y un mil quinientos sesenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional), lo cual es improcedente toda vez que no existe el principio de modo, tiempo y lugar para autorizar un gasto ejercido en un ejercicio cerrado.	<u>PREVENTIVA:</u> El Patronato, como autoridad suprema del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, en apego a sus facultades y obligaciones que le otorgan el decreto de creación y el reglamento interior del mismo, así como la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, deberá vigilar y salvaguardar que todas las acciones y operaciones que realice el Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, estén encaminados al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Programa Operativo Anual, de tal forma que los acuerdos que se tomen dentro de las sesiones del cuerpo colegiado, deberán apegarse al marco normativo, con el propósito de no incurrir en situaciones que pudieran originar responsabilidades administrativas en el desempeño de su encargo. <u>CORRECTIVA:</u> Deberán en primera instancia depurar y actualizar el inventario de bienes muebles, para generar información veraz sobre los bienes a desincorporar, así mismo para proceder a la baja de los bienes deberán apegarse a los lineamientos generales para la baja, desincorporación y destino final de los bienes muebles del Gobierno del Estado, de tal forma una vez concluido el proceso deberán remitir a esta Contraloría evidencia documental de las acciones realizadas.	 Licenciada María Antonieta Ordoñez Carrera. Directora General del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.  Contadora Pública María Guadalupe Vásquez Pérez. Coordinadora Administrativa.  Nicolás Emilio Saavedra Díaz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 10 DE 36.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>CAUSAS:</u> - El Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, no presenta información, veraz y oportuna que permita al Patronato como autoridad suprema, realizar una adecuada toma de decisiones. - Desconocimiento de facultades y obligaciones por parte de los integrantes del Órgano de Gobierno del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación. <u>EFFECTOS:</u> - La falta de información veraz, limita la toma de decisiones del Órgano de Gobierno. - Los acuerdos determinados por el Patronato que no estén normados o actúen bajo el marco jurídico, producen observaciones y/o sanciones por parte de las instancias competentes.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 11 DE 36.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículos 27 y 28 fracciones I, II y V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. • Artículos 6, 7 fracción I, VIII, y 8 del Decreto de Creación del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación. • Artículos 12 fracciones I, V, XIX, XXI y XXIII y 13 del Reglamento Interior del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación. • Artículos 1, 4, 5 y 7 de los Lineamientos Generales para la Baja, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Gobierno del Estado.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

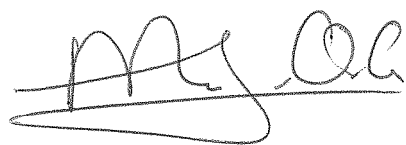
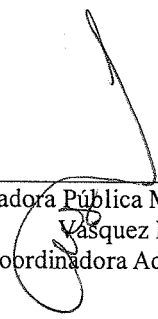
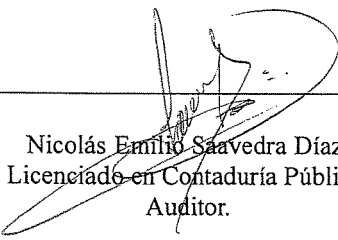


TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 12 DE 36.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
2. Como resultado de la revisión al pago de nómina de la plantilla de personal autorizada para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, se observa que se realizan pagos bajo las modalidades de honorarios asimilables a salarios y pago por servicios profesionales, derivado de lo anterior se encontraron las siguientes irregularidades: a) Durante el período comprendido del primero de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, realizaron pagos en exceso por un importe de \$30,160.27 (treinta mil ciento sesenta pesos 27/100 Moneda Nacional), por concepto de honorarios puros (servicios profesionales) y honorarios asimilables a salarios, en favor de los médicos que prestan sus servicios en el Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, en virtud de que los mismos rebasan los montos autorizados en el tabulador de sueldos autorizado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete. ANEXO I. b) Realizaron pagos a los catedráticos de la Escuela en Terapia Física y Rehabilitación que rebasan los montos establecidos en el tabulador de sueldos para el ejercicio dos mil diecisiete por un monto de \$12,079.85 (doce mil setenta y nueve pesos 85/100 Moneda Nacional). ANEXO II	<u>PREVENTIVA:</u> Considerando que el pago de nómina constituye la erogación más importante del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación y considerando que existen debilidades de control interno en el pago de la misma, la Dirección General deberá girar instrucciones a las áreas que intervienen en la elaboración, solicitud y pago de la nómina y servicios profesionales, con el propósito de que se implementen las medidas de control necesarias para minimizar el impacto de los riesgos, de tal forma deberán remitir a este Órgano de Control evidencia de las acciones implementadas. <u>CORRECTIVA:</u> a y b), deberán remitir a esta Contraloría del Ejecutivo documento oficial o tabulador de sueldos actualizado y autorizado por el Patronato, que justifique las diferencias observadas, caso contrario reintegrar a las cuentas bancarias el monto observado. c) Deberán remitir la plantilla de personal, el tabulador de sueldos y la estructura orgánica debidamente autorizados, que contemple los cargos de prefectura y manualidades, caso contrario reintegrar el monto observado.	 Licenciada María Antonieta Ordoñez Carrera. Directora General del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.  Contadora Pública María Guadalupe Vázquez Pérez. Coordinadora Administrativa.  Nicolás Emilio Saavedra Díaz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 13 DE 36.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
c) Se observa que durante los meses de abril a diciembre de dos mil diecisiete realizaron pagos por un importe de \$59,970.00 (cincuenta y nueve mil novecientos setenta pesos 00/100 Moneda Nacional), por concepto de nómina al personal de prefectura y de manualidades, sin embargo, el tabulador de puestos así como la estructura orgánica del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación no contemplan los puestos de prefectura y manualidades, de tal forma los pagos realizados son improcedentes. ANEXO III d) Derivado del cotejo realizado entre la plantilla de personal autorizada para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, así como los movimientos de altas de personal, contra los pagos de nómina realizados por el ente auditado durante el período comprendido del primero de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se observa que realizaron pagos indebidos en favor de tres personas que no se encuentran dadas de alta en la plantilla de personal, por un importe de \$79,375.00 (setenta y nueve mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional). ANEXO IV.	d) Deberán remitir a esta Contraloría del Ejecutivo, los movimientos de alta, así como los expedientes del personal descrito en el anexo IV, caso contrario reintegrar a las cuentas bancarias del Patronato el importe observado. e) Remitir a este Órgano de Control, el tabulador de sueldos, donde se especifique el monto y el método de cálculo (día, hora, paciente o consulta) correspondiente a la especialidad de audiometría, caso contrario reintegrar el importe observado a las cuentas bancarias del Patronato.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 14 DE 36.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
e) De acuerdo al tabulador de sueldos autorizado por el Patronato, se observa que el Centro de rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y rehabilitación, pagaría un importe de \$700.00 (setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional) por día de consulta de la especialidad de audiometría, sin embargo realizaron pagos en favor de José Antonio Carro Velasco por un importe de \$46,850.00 (cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional), por el período comprendido del primero de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, sin que los mismos cumplieran con los parámetros establecidos en el tabulador de sueldos (pago por día de consulta) toda vez que las remuneraciones efectuadas se realizaron por consulta y/o estudio realizado. ANEXO V. <u>CAUSAS:</u> - El pago de las nóminas de médicos y catedráticos se realizan a solicitud de las coordinaciones técnica y de apoyo médico con la aplicación de la coordinación administrativa, de tal forma existe un deficiente sistema de control interno entre las áreas citadas. - Desconocimiento de los montos establecidos en el tabulador de sueldos.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

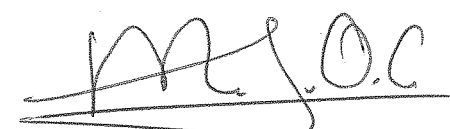
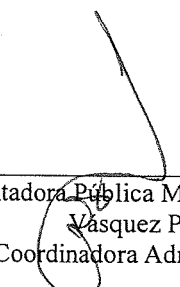
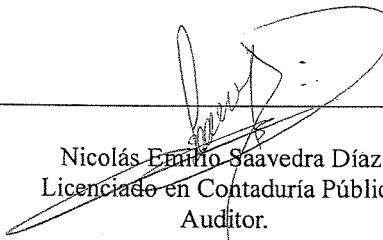


TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 15 DE 36.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
- Se realizan pagos discrecionales y/o a solicitud de los médicos especialistas, sin considerar los montos establecidos por los tabuladores autorizados por el Patronato. <u>EFFECTOS:</u> - Insuficiencia presupuestal y/o incumplimiento de metas del Programa Operativo Anual por la realización de pagos que superan los montos establecidos en el tabulador de sueldos. - Creación de contingencias laborales por no apegarse a los montos autorizados en los pagos de sueldos y servicios profesionales. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículos 62, 67 y 69 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017. - Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. - Artículos 28 fracciones VIII y IX, 29 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. - Artículos 12 fracciones VIII y IX y 21 fracción IV del Reglamento Interior del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.	SIN TEXTO.	 Licenciada María Antonieta Ordoñez Carrera. Directora General del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.  Contadora Pública María Guadalupe Vázquez Pérez. Coordinadora Administrativa. 

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

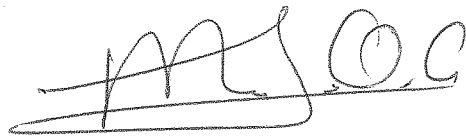
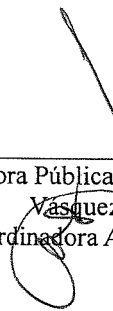


TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 16 DE 36.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
3. Como resultado de la revisión y análisis que se practicó a las operaciones realizadas por el Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación durante el período comprendido del primero de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se observa que se realizó una erogación por concepto de mantenimiento a las instalaciones del CRI- Escuela, por un importe de \$125,390.85 (ciento veinticinco mil trescientos noventa pesos 85/100 Moneda Nacional) mediante la póliza C00641 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete, en favor de Verónica Meneses Márquez, de la cual se desprenden las siguientes irregularidades: a) El mantenimiento no fue contemplado dentro del presupuesto de egresos autorizado por el Patronato para el ejercicio dos mil diecisiete, de tal forma se le otorgó suficiencia presupuestal a la partida sin que exista acuerdo de autorización firmado por el Patronato del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física. b) No presentan el contrato por el mantenimiento realizado a las instalaciones del Patronato, en el cual se describa el procedimiento de adjudicación utilizado, se incluya el costo total de los servicios, se detallen los trabajos a realizar, se especifique los plazos para la realización de los mismos, se consignen los vicios ocultos, etcétera.	<u>PREVENTIVA:</u> Todas las erogaciones realizadas por el Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, deberá estar programada en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal que corresponda, considerando que cada una de las mismas deben estar autorizadas por el Patronato como Órgano de Gobierno, así mismo todo el ejercicio del gasto debe estar alineado y encaminado al cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual, de tal forma la Directora General, deberá girar instrucciones al área encargada de la programación y presupuestos con el propósito de implementar los sistemas de control que permitan eficientar el ejercicio del gasto, por lo cual deberán remitir a este Órgano de Control, evidencia documental de las acciones implementadas. <u>CORRECTIVA:</u> a) Presentar justificación, fundada y motivada de la ejecución de los trabajos de mantenimiento, así mismo la autorización por parte del Patronato. b) Remitir a esta Contraloría el procedimiento de adjudicación, el contrato y la evidencia documental que sustente el gasto ejercido.	 Licenciada María Antonieta Ordoñez Carrera. Directora General del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.  Contadora Pública María Guadalupe Vázquez Pérez. Coordinadora Administrativa.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 17 DE 36.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>CAUSAS:</u> - Los trabajos de mantenimiento a las instalaciones del Patronato, no se planearon de manera estratégica toda vez que era un gasto no programado en el presupuesto de egresos inicial autorizado por el Órgano de Gobierno. - No se han firmado los contratos por la prestación de servicios de mantenimiento toda vez que existe un deficiente sistema de control interno en los canales de comunicación entre las diversas áreas del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación. - La documentación comprobatoria del gasto no se integra de manera oportuna en cada una de las pólizas que sustentan el ejercicio del gasto público. <u>EFFECTOS:</u> - Incorrecta comprobación del gasto ejercido, lo que puede originar sanciones administrativas. - Incumplimiento al marco normativo en materia de rendición de cuentas. - Riesgo inherente de que el Patronato como Órgano de Gobierno no conozca con certeza y veracidad las partidas en las que se ejecuta el gasto público del ente.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 18 DE 36.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículos 28 fracciones II y VII y 30 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículo 273 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 1 párrafos sexto y séptimo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017. • Artículo 59 fracciones II y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. • Artículos 7 fracción I y 10 fracción I del Decreto de Creación del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación. • Artículos 12 fracciones II y VII y 21 fracciones II y XXIII, del Reglamento Interior del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

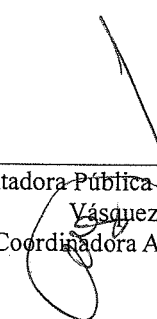
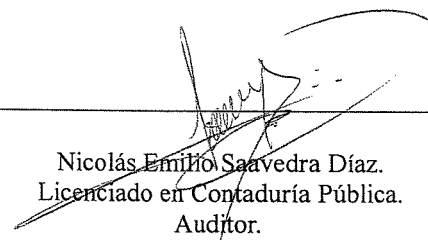


TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 19 DE 36.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
4. Derivado de la revisión a la ejecución del gasto público del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación durante el período comprendido del primero de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se observa que realizaron un gasto por la adquisición de arcones para ser otorgados a los miembros del Patronato, mediante la póliza de cheque C00577 de fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete a nombre de Distribuidora Liverpool S.A. de C.V. por un monto de \$42,009.00 (cuarenta y dos mil nueve pesos 00/100 Moneda Nacional), no obstante el gasto observado infringe lo establecido en el marco normativo del Patronato que establece que los miembros del mismo desempeñaran sus funciones de manera honoraria, por lo que no recibirán retribución, emolumento o algún otro tipo de gratificación en efectivo o en especie, así mismo la adquisición de arcones navideños es una erogación que no contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos del ente, de tal forma la ejecución del gasto es incorrecta e impropio. <u>CAUSAS:</u> Desconocimiento de facultades y obligaciones por parte de los integrantes del Órgano de Gobierno del Patronato, así como del marco normativo en materia de ejecución, transparencia y rendición de cuentas del gasto público.	<u>PREVENTIVA:</u> Todas las erogaciones realizadas por el Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, deberá estar programada en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal que corresponda, considerando que cada una de las mismas deben estar autorizadas por el Patronato como Órgano de Gobierno, así mismo todo el ejercicio del gasto debe estar alineado y encaminado al cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual, de tal forma la Directora General, deberá girar instrucciones al área encargada de la programación y presupuestos con el propósito de implementar los sistemas de control que permitan eficientar el ejercicio del gasto, por lo cual deberán remitir a este Órgano de Control, evidencia documental de las acciones implementadas. <u>CORRECTIVA:</u> Deberán remitir a esta Contraloría del ejecutivo justificación fundada y motivada, mediante la cual se especifique que la erogación observada coadyuve a la consecución de las metas y objetivos del Programa Operativo Anual del Patronato, caso contrario reintegrar el monto observado a las cuentas bancarias del mismo.	 Licenciada María Antonieta Ordoñez Carrera. Directora General del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.  Contadora Pública María Guadalupe Vázquez Pérez. Coordinadora Administrativa.  Nicolás Emilio Saavedra Díaz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 20 DE 36.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>EFFECTOS:</u> • Incorrecta comprobación del gasto ejercido, lo que puede originar sanciones administrativas. • Incumplimiento al marco normativo en materia de rendición de cuentas. • Riesgo inherente de que el Patronato como Órgano de Gobierno no conozca con certeza y veracidad las partidas en las que se ejecuta el gasto público del ente. • Insuficiencia de recursos para el cumplimiento de metas y objetivos por la realización de gastos discrecionales, que no coadyuvan en la consecución de los mismos. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículos 28 fracción I, 30 fracciones IV y VI y 35 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 21 DE 36.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
• Artículo 1 párrafos sexto y séptimo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017. • Artículos 6 último párrafo y 7 fracción III del Decreto de Creación del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación. • Artículo 12 fracción XIX del Reglamento Interior del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

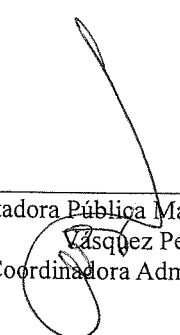
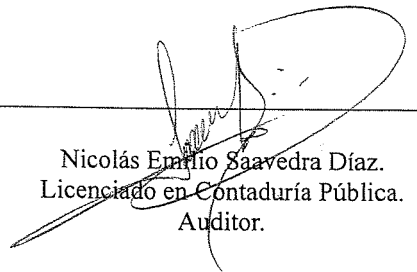


TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 22 DE 36.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
5. Como resultado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria del gasto del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, por el periodo comprendido del primero de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se observan diversas irregularidades administrativas, toda vez que las pólizas de cheque egresos, diario e ingresos no se integran con los documentos necesarios que comprueben y justifiquen el ejercicio del gasto público, en razón de lo anterior, a continuación se enlistan algunas de las irregularidades detectadas: a) Las pólizas de gasto no presentan requisiciones, cotizaciones, cuadros comparativos para la elección de la mejor propuesta con base en los principios de racionalidad y austeridad. b) Las pólizas por adquisición de materiales, insumos y consumibles no presentan evidencia fotográfica del gasto, algunas en su caso carecen de comprobante fiscal. c) La adquisición de combustible para los vehículos que integran la plantilla del parque vehicular no presenta las bitácoras de suministro. d) Las pólizas por gastos de mantenimiento al parque vehicular carecen de las bitácoras de dicho mantenimiento.	<u>PREVENTIVA:</u> La Dirección General del Patronato deberá instruir al área correspondiente a fin de implementar las medidas necesarias a efecto de que las operaciones presupuestarias y contables sean debidamente justificadas y soportadas con la documentación comprobatoria correspondiente <u>CORRECTIVA:</u> Se deberán respaldar los registros contables y presupuestales del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación con la documentación comprobatoria y justificativa y enviar a este Órgano de Control evidencia de los mismos.	 Licenciada María Antonieta Ordoñez Carrera. Directora General del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.  Contadora Pública María Guadalupe Vázquez Pérez. Coordinadora Administrativa.  Nicolás Emilio Saavedra Díaz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 23 DE 36.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
e) El pago por la prestación de servicios profesionales carece de los comprobantes fiscales correspondientes. f) Los pagos por concepto de asesorías y capacitación al área de informática, no presenta justificación del gasto, así como reporte de las asesorías realizadas, metas cumplidas y evidencia de los trabajos realizados. Lo antes detallado solo comprende una muestra del total de las pólizas que integran la documentación comprobatoria del gasto, observando un importe de \$883,660.36 (ochocientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta pesos 36/100 Moneda Nacional), de acuerdo con los lineamientos de racionalidad y austeridad y la ley General de Contabilidad Gubernamental. ANEXOS VI y VII. <u>CAUSAS:</u> - Inobservancia a los preceptos establecidos en materia de contabilidad gubernamental y demás disposiciones aplicables en materia. - Deficiente control administrativo por parte de los responsables del manejo de los recursos públicos.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 24 DE 36.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>EFECTOS:</u> - Sanciones administrativas por la omisión de la justificación y comprobación de los registros contables del Patronato. - Carencia de veracidad de la información financiera. - Desapego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, rendición de cuentas y honradez. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículo 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. - Artículo 305 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. - Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público. - Artículo 4 fracción XVII y 104 fracción IV del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



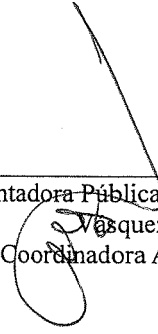
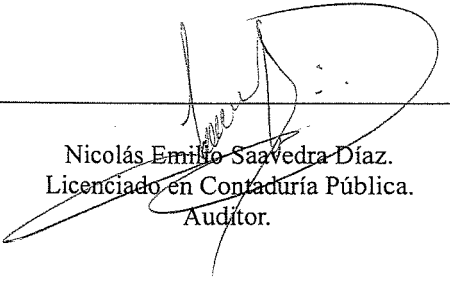
TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 25 DE 36.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
6. Como resultado de la revisión realizada a los ingresos propios obtenidos por la Escuela en Terapia Física y Rehabilitación correspondiente al período comprendido del primero de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete se observa el programa de becas en beneficio de la población estudiantil de la Licenciatura en Terapia Física y Rehabilitación, no se encuentra regulado, toda vez que existen 13 (trece) alumnos que no se encuentran relacionados en los beneficiarios de becas de acuerdo al reglamento interno de la Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, donde se establece que los alumnos podrán ser acreedores de una beca siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala, de tal forma se determina que existe un monto por recuperar por concepto de becas mal aplicadas por un importe de \$8,700.00 (ocho mil setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional). ANEXO VIII <u>CAUSAS:</u> - Otorgamiento discrecional de becas a los alumnos de la Licenciatura en Terapia Física y Rehabilitación. - Desconocimiento de los lineamientos internos para el otorgamiento de becas.	<u>PREVENTIVA:</u> Si bien la Escuela en Terapia Física y Rehabilitación es una institución sin fines de lucro, los ingresos recaudados por concepto de inscripciones, reinscripciones, colegiaturas, etcétera, son el sustento para la operatividad de la misma, de tal forma la Dirección General deberá girar instrucciones a las áreas que intervienen en el proceso de recaudación, con el propósito de fortalecer el sistema de control interno y que los descuentos y becas que se otorguen a los alumnos se regulen dentro del marco normativo interno de la Licenciatura en Terapia Física y Rehabilitación, a fin de evitar que se otorguen beneficios discrecionales a la matrícula escolar, por tal razón deberán remitir evidencia documental de las acciones que se hayan implementado. <u>CORRECTIVA:</u> Deberán gestionar el cobro de las diferencias determinadas en el Anexo VIII, caso contrario presentar documento oficial por autoridad competente, mediante el cual se autorice el otorgamiento de becas a alumnos que no cumplen con los requisitos establecidos en su propio reglamento interno.	 Licenciada María Antonieta Ordoñez Carrera. Directora General del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.  Contadora Pública María Guadalupe Vasquez Pérez. Coordinadora Administrativa.  Nicolás Emilio Saavedra Díaz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 26 DE 36.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>EFFECTOS:</u> - El otorgamiento de becas no regulado presenta un riesgo inherente para la recaudación de ingresos propios del Patronato. - Insuficiencia de recursos para el cumplimiento de los objetivos del Patronato. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículo 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. - Artículos 7 fracción IV y 13 fracción VIII del Decreto de Creación del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación. - Artículos 12 fracción III y 31 fracción VIII del Reglamento Interior del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

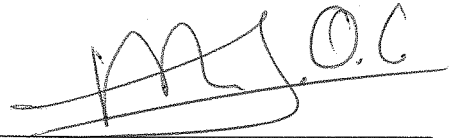
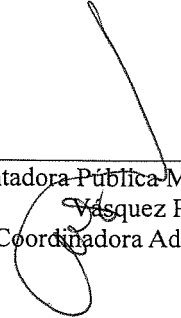
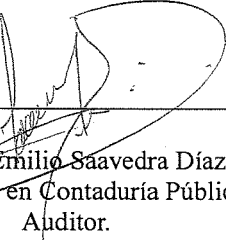
Jorge López Márquez
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 27 DE 36.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
7. Como resultado de la revisión efectuada a la balanza de comprobación al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se observa un saldo en la cuenta 2199-001 acreedores diversos a nombre de Ariana del Rocío Benítez Morales por un importe de \$3,555.87 (tres mil quinientos cincuenta y cinco pesos 87/100 Moneda Nacional), sin que se presente justificación del origen del saldo acreedor, toda vez que la póliza número D00211 de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, cuyo concepto es "registro de diferencia de costo por extravío de computadora (lap top)", no contiene la documentación que soporte el registro contable, de tal forma el mismo es improcedente. <u>CAUSAS:</u> - Incumplimiento de las funciones propias de la coordinación administrativa. - No existe un adecuado sistema de control en la integración y registro contable de las operaciones financieras del Patronato. - Inobservancia al marco normativo en materia de ejercicio y comprobación de las operaciones financieras y contables.	<u>PREVENTIVA:</u> La Dirección del Patronato, deberá girar las instrucciones al área administrativa a efecto de que sean implementadas las medidas de control que permitan que los registros contables efectuados derivados de las operaciones realizadas cuenten con la documentación comprobatoria y justificativa que corresponda. <u>CORRECTIVA:</u> Deberán remitir a este Órgano de Control la documentación que soporte y justifique el saldo de la cuenta observada.	 Licenciada María Antonieta Ordoñez Carrera. Directora General del Patronato Centro de Rehabilitación y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.  Contadora Pública María Guadalupe Vásquez Pérez. Coordinadora Administrativa.  Nicolás Emilio Saavedra Díaz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

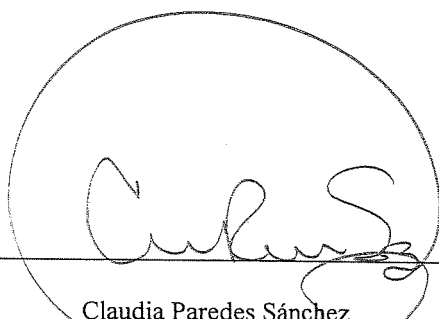
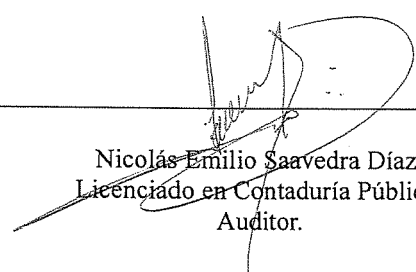


TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 28 DE 36.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>EFFECTOS:</u> - Incumplimiento a la normatividad en materia de rendición de cuentas. - Faltante de documentación comprobatoria que ayude a soportar adecuadamente las operaciones realizadas. - Detrimento del patrimonio del Patronato. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículo 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. - Artículo 305 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. - Artículo 4 fracción XVII del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017.	SIN TEXTO. 	SIN TEXTO. 

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

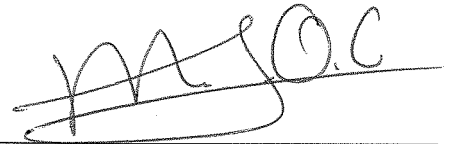
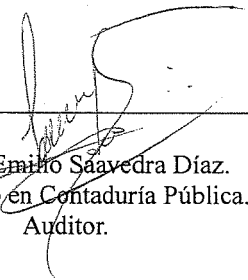


TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 29 DE 36.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
8. En relación al sistema de control del inventario de bienes muebles establecido por el Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, se observa que no se han realizado las acciones pertinentes emitidas en el informe de resultados, correspondiente al periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, debido a que no se presentó evidencia alguna del avance correspondiente a las recomendaciones emitidas por este Órgano de Control, en el mismo sentido y derivado de la inspección física a una muestra aleatoria de los bienes muebles del Patronato, se observa lo siguiente: a) No se encontraron físicamente una Laptop Marca Lenovo, Modelo 20366, con número de serie YB10910970, con un valor de \$15,500.00 (quince mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional); así como una Cámara Digital L830 de 16 MP 34X Zoom Óptico NIKON con un valor de \$3,879.47 (tres mil ochocientos setenta y nueve pesos 47/100 Moneda Nacional). Ambos bienes se encontraban bajo resguardo de la ciudadana Ariana del Rocío Morales Benites, no obstante, no se realizaron las acciones legales correspondientes al extravío de dichos bienes.	<u>PREVENTIVA:</u> Se exhorta a la Dirección del Patronato girar las instrucciones necesarias, al personal encargado de elaborar el inventario de bienes muebles, con el objeto realizar las acciones necesarias para el registro y control del inventario de los bienes muebles del Patronato, con el fin de proceder a su regularización, por lo cual deberán remitir evidencia a este Órgano de Control de las acciones implementadas. <u>CORRECTIVA:</u> Deberán realizar el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles del patronato, para subsanar las inconsistencias detectadas en la inspección física y enviar evidencia documental a esta Contraloría de las acciones realizadas.	 Licenciada María Antonieta Ordoñez Carrera. Directora General del Patronato Centro de Rehabilitación y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.  Contadora Pública María Guadalupe Vázquez Pérez. Coordinadora Administrativa. 

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 30 DE 36.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>CAUSAS:</u> - No se tiene conciliado el inventario de bienes muebles del Patronato. - Incumplimiento de obligaciones administrativas por parte del resguardante. <u>EFFECTOS:</u> - Detrimento del Patrimonio del Patronato. - La información financiera en el rubro de activo y patrimonio no es veras ni confiable para la toma de decisiones. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículos 19 fracción VII, 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Artículo 14 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

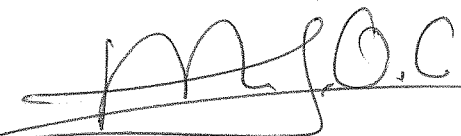
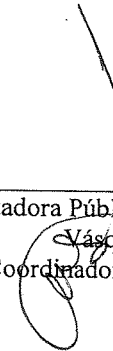
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 31 DE 36.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
9. Derivado de la inspección realizada a la página virtual de transparencia del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación con la finalidad de verificar la correcta publicación y disponibilidad de la información financiera, programática, presupuestal y normativa, la transparencia de la gestión pública, y la rendición de cuentas mediante procedimientos sencillos y de fácil acceso a toda persona, se pudo constatar que el Patronato no cumple con una página virtual actualizada, ya que algunas fracciones carecen de información vigente, por lo que no se ha cumplido con las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ANEXO IX. <u>CAUSAS:</u> Desconocimiento de los lineamientos técnicos que emite el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	<u>PREVENTIVA:</u> El responsable de la Unidad de Transparencia del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación deberá implementar los mecanismos que permitan publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia, mismas que el ciudadano valore el desempeño y cumplimiento de las metas y objetivos del Patronato favoreciendo al derecho de libre acceso a información veraz y oportuna. <u>CORRECTIVA:</u> El responsable de la Unidad de Transparencia del Patronato deberá informar y enviar evidencias a este Órgano de Control que ha sido actualizada su página virtual de transparencia.	 Licenciada María Antonieta Ordoñez Carrera. Directora General del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.  Contadora Pública María Guadalupe Vázquez Pérez. Coordinadora Administrativa.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

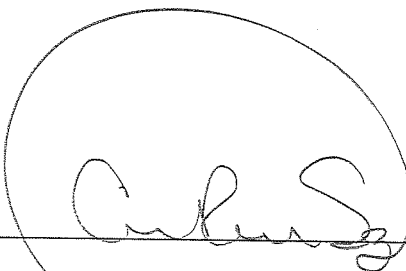
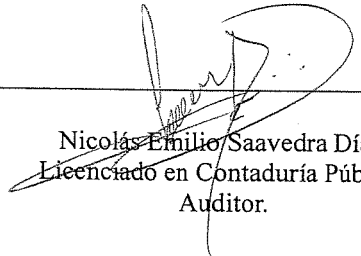


TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 32 DE 36.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>EFFECTOS:</u> - No permite asegurar que la información financiera, programática y presupuestal que el ente publica sea veraz, confiable, oportuna, actualizada y completa. - No se da cumplimiento a las obligaciones estipuladas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - Artículo 51, 56 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Artículos 1,2,6,12,14,24,25,53 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. - Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO. 	SIN TEXTO. 

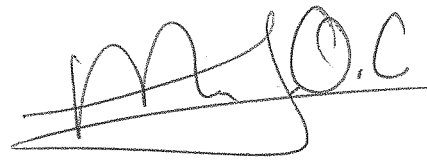
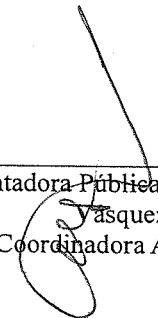
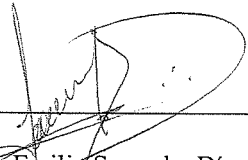
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 33 DE 36.
		INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
10. Derivado del informe de resultados de auditoría correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, notificado a través del Acta de Entrega de Resultados de fecha trece de junio de dos mil diecisiete, mediante el cual se informó a la Directora General del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación las observaciones detectadas en la revisión practicada a las operaciones del mismo, otorgándole un plazo de diez días hábiles para solventar las irregularidades citadas, de tal forma se observa que no fueron atendidas y/o solventadas 5 (cinco) observaciones que a continuación se resumen: a) Observación 1... el sistema de control interno implementado, presenta debilidades sustanciosas en los cinco componentes (ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión). b) Observación 6... No se tiene actualizado, depurado, conciliado, valuado e identificado el inventario de bienes muebles del Patronato. c) Observación 7... existen partidas presupuestales que presentan sobregiros de acuerdo al presupuesto de egresos autorizado por el patronato.	<u>PREVENTIVA:</u> La Directora General del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, deberá girar instrucciones a las diversas áreas que participen en la atención y solventación de observaciones emitidas por los entes fiscalizadores y órganos de control, con el propósito de fortalecer el sistema de control interno y poder a tender los requerimientos de información de los mismos, con el propósito de minimizar el impacto de las observaciones determinadas, así como evitar posibles sanciones por responsabilidades administrativas, de tal forma deberán remitir a este órgano de Control, evidencia documental de las acciones implementadas. <u>CORRECTIVA:</u> Remitir a esta Contraloría del Ejecutivo, propuesta de solventación de acuerdo a los requerimientos de información solicitados mediante el Informe de Resultados de Auditoría emitido por este Órgano de Control, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.	 Licenciada María Antonieta Ordoñez Carrera. Directora General del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.  Contadora Pública María Guadalupe Vasquez Pérez. Coordinadora Administrativa.  Nicolás Emilio Saavedra Díaz. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 34 DE 36.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
d) Observación 8... La cuenta de resultado de ejercicios anteriores, presenta un saldo (actualizado a diciembre) de \$2'667,903.15 (dos millones seiscientos sesenta y siete mil novecientos tres pesos 15/100 Moneda Nacional) los cuales no están conciliados con la disposición de efectivo que reflejan las cuentas bancarias, toda vez que el mismo está integrado por 19 cuentas de detalle, las cuales no han sido depuradas y se desconoce el origen de las mismas, en el mismo sentido, algunas de estas cuentas presentan saldos negativos lo que representó en su momento un déficit financiero, así mismo presentan cuentas con saldo positivo de las cuales no se ha realizado la redistribución de recursos. e) Observación 10... el Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, no ha dado cumplimiento con la totalidad de la solventación de observaciones ante el Órgano de Fiscalización Superior. <u>CAUSAS:</u> No se tiene un sistema de control que permita atender las observaciones de los entes fiscalizadores en tiempo y forma (planeación y programación de solventaciones).	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA NÚMERO: 35 DE 36.
			NÚMERO DE AUDITORÍA. AIC/17-09.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>EFFECTOS:</u> - La omisión a los requerimientos, pliegos de observaciones y/o auditorías de los entes fiscalizadores y órgano de control, pueden originar sanciones por responsabilidades administrativas. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. - Artículo 45 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. - Artículo 4 fracción XVI del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017. - Artículo 15 del Decreto de Creación del Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Nicolás Emilio Saavedra Díaz.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.